

previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de mayo de 2011,

ACUERDA

Primero. Integrar en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural de Doñana, comprendido en el Espacio Natural de Doñana, los términos municipales de Bollullos Par del Condado, Rociana del Condado y Bonares, en la provincia de Huelva.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2011

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE JUAN DIAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 2161/10-S.1ª, interpuesto por don Mariano Pérez Bueno, contra la desestimación presunta del

recurso contra la resolución de fecha 28.12.10 que aprueba el deslinde la Vía Pecuaria Cordel del Guadalimar, expte. VP/2539/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada.

2.º Recurso núm. 351/11-S.3.ª, interpuesto por Asociación Sociedad Española de Ornitología (SEO/BIRDLIFE), contra el Decreto 15/2011, de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 1.2.11, por el que se establece el régimen general de planificación de los usos y actividades en los parques naturales y se aprueban medidas de agilización de procedimientos administrativos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla.

3.º Recurso núm. 57/11-S.3ª, interpuesto por don Mariano Trujillo Iglesias, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente, de fecha 22.10.10, por la que se aprueba el deslinde parcial del Monte público «Sierra Plata y Betis», relativo al monte «Betis», propiedad del Ayuntamiento de Tarifa, término municipal de Cádiz, Código de la Junta de Andalucía CA-30008-AY y número de expediente (MO/00067/2007), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede de Sevilla.

4.º Recurso núm. 227/11, interpuesto por don José María Pérez Gallardo, sobre responsabilidad patrimonial contra la Administración Pública, motivada por los daños ocasionados en el tractor de su propiedad, marca John Deere, matrícula E3796BDS, por el vado Cárdenas, en el término municipal de Cabra, desprendiéndose un árbol cayendo en la parte trasera del tractor, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

5.º Recurso núm. 154/11, interpuesto por don Diego Casado García, sobre responsabilidad patrimonial contra la Administración Pública, motivada por los daños ocasionados en su vehículo (camión marca SCANIA, modelo R 114, matrícula M-08896-XF), cuando a la altura del kilómetro 250,100 de la carretera N-IV, a la altura de Despeñaperros (término de Santa Elena), irrumpió en la vía pública un jabalí, provocando una colisión con el camión, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

6.º Recurso núm 107/11, interpuesto por don José Palomino Márquez contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 30.11.10, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, de fecha 11.7.07, recaída en el procedimiento sancionador GR/2006/1499/PA, por la comisión de infracción administrativa en materia de Protección Ambiental, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de mayo de 2011.-
La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.